

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA 458-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 07 de diciembre del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. Hilda María Barquero Vargas

PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señor	José Alberto Garro Zamora
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

DECLARADOS (AS) EN COMISIÓN

Lic.	Manuel de Jesús Zumbado Araya	Regidor Propietario
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente

AUSENTES

Señora	Olga Solís Soto	Regidora Propietaria
--------	-----------------	----------------------

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

- Acta Sesión N° 455-2015 del 26 de noviembre del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 455-2015 CELEBRADA EL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

- Acta Sesión N° 456-2015 del 30 de noviembre del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 456-2015 CELEBRADA EL LUNES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

- Lilliana Arias Corella – Directora Junta de Educación Escuela Barrio Fátima
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela.
fatima2081@gmail.com esc.fatima.heredia@mep.go.cr N° 1069-15.

❖ Mauricio Anselmo Rodríguez González	Cédula 6-303-230
❖ Samaria Lépiz Vega	Cédula 4-198-428
❖ Franciny Hidalgo Jiménez	Cédula 1-1036-0034
❖ Alex Chacón Zúñiga	Cédula 6-156-858
❖ Elena María Mesén Vílchez	Cédula 1-1100-0437
❖ Luis Roberto Núñez Trigueros	Cédula 4-166-335
❖ Rita Inés Brenes Leiton	Cédula 4-139-327
❖ Andrey José Barrantes Hernández	Cédula 4-187-329
❖ Shirley Zamora Chacón	Cédula 4-166-746
❖ Jimmy Mauricio Rodríguez Lobo	Cédula 4-175-526
❖ Sandra Patricia Sánchez Hernández	Cédula 4-150-220
❖ Marlene Prendas Rodríguez	Cédula 1-932-392
❖ José David Sánchez Ugalde	Cédula 1-1065-845
❖ Laura Rebeca Fonseca Marín	Cédula 4-181-071
❖ Manuel E. Rodríguez Gómez	Cédula 1-994-027

// CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA LILLIANA ARIAS CORELLA – DIRECTORA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BARRIO FÁTIMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR MAURICIO ANSELMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CÉDULA 6-303-230, AL SEÑOR ALEX CHACÓN ZÚÑIGA CÉDULA 6-156-858, A LA SEÑORA RITA INÉS BRENES LEITÓN CÉDULA 4-139-327, AL SEÑOR JIMMY MAURICIO RODRÍGUEZ LOBO CÉDULA 4-175-526 Y AL SEÑOR JOSÉ DAVID SÁNCHEZ UGALDE CÉDULA 1-1065-845 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Roxana Castro Lara – Directora Escuela Rafael Moya Murillo
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Moya. Telefax 2260-4275 escuelamoya@gmail.com N° 1068-15

➤ Hannia Vega Arias	Cédula 4 0101 1357
➤ Mauricio Antonio Soto Araya	Cédula 107470031
➤ Gioconda Mora Urbina	Cédula 106480832
➤ Mauricio Antonio Soto Araya Cédula 107470031	
➤ Gioconda Mora Urbina	Cédula 106480832
➤ Jacqueline Navarro Granados	Cédula 107320269
➤ Jacqueline Navarro Granados Cédula 107320269	
➤ Hannia Vega Arias	Cédula 401011357

- Gioconda Mora Urbina Cédula 106480832
- **Gioconda Mora Urbina Cédula 106480832**
- Jacqueline Navarro Granados Cédula 107320269
- Mauricio Antonio Soto Araya Cédula 107470031
- **Ana Iris Prendas Jiménez Cédula 502860423**
- Jacqueline Navarro Granados Cédula 107320269
- Hannia Vega Arias Cédula 401011357

// CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA ROXANA CASTRO LARA – DIRECTORA ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS CÉDULA 4-0101-1357, AL SEÑOR MAURICIO ANTONIO SOTO ARAYA CÉDULA 107470031, A LA SEÑORA JACQUELINE NAVARRO GRANADOS CÉDULA 107320269, A LA SEÑORA GIOCONDA MORA URBINA CÉDULA 106480832, Y A LA SEÑORA ANA IRIS PRENDAS JIMÉNEZ CÉDULA 502860423 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Fátima y Escuela Moya.

PUNTO 1.

LA REGIDORA HILDA BARQUERO – PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO PROcede a JURAMENTAR AL SEÑOR MAURICIO ANSELMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CÉDULA 6-303-230, AL SEÑOR ALEX CHACÓN ZÚÑIGA CÉDULA 6-156-858, A LA SEÑORA RITA INÉS BRENES LEITÓN CÉDULA 4-139-327, AL SEÑOR JIMMY MAURICIO RODRÍGUEZ LOBO CÉDULA 4-175-526 Y AL SEÑOR JOSÉ DAVID SÁNCHEZ UGALDE CÉDULA 1-1065-845 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO FÁTIMA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

PUNTO 2.

LA REGIDORA HILDA BARQUERO – PRESIDENTA MUNICIPAL EN EJERCICIO PROcede a JURAMENTAR A LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS CÉDULA 4-0101-1357, AL SEÑOR MAURICIO ANTONIO SOTO ARAYA CÉDULA 107470031, A LA SEÑORA JACQUELINE NAVARRO GRANADOS CÉDULA 107320269, A LA SEÑORA GIOCONDA MORA URBINA CÉDULA 106480832, Y A LA SEÑORA ANA IRIS PRENDAS JIMÉNEZ CÉDULA 502860423 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MOYA; QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Carlos Vindas Alfaro

Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto navideño el 12 de diciembre del 2015 en el kiosco del parque central de Heredia. Tel. 2263-5680 cchijosdelrey@gmail.com N° 1061-15.

La regidora Hilda Barquero explica que converso con el señor Carlos Vindas para exponerle que esa fecha está ocupada en atención a un programa de actividades culturales navideñas que desarrolla la municipalidad, por tanto el señor Vindas quedo de indicarle unas de las fechas que no están ocupadas pero no le ha devuelto la llamada, por tanto este punto debe quedar de conocimiento del Concejo Municipal.

// ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento HSV-DG-1688-15 de respuesta del SCM-827-15 sobre reforzamiento del servicio de Cardiología. **AMH-1211-2015 N° 995-15**

La presidencia indica que del Hospital San Vicente de Paúl solicitan que se aclare a que se refieren con la solicitud de “reforzamiento del Servicio de Cardiología”. En razón de esta consulta se trasladó el

documento a la Secretaría del Concejo para que analizaran el acuerdo y ver qué fue lo que se pidió, dado que se había comentado sobre la solicitud para que se diera el servicio de quimioterapia, porque los ciudadanos heredianos tenían que desplazarse hasta el Hospital México. En razón de ello se adjunta copia del acta 269-2014 en el cual se analizó un documento que enviaba el Director del Hospital de Heredia en el cual indicaba el compromiso de reforzar las áreas de salud, por tanto el regidor Gerardo Badilla indicó que se podría incorporar otros tipos de servicio de peso como los son las operaciones de corazón abierto y de ahí el acuerdo que se tomó pidiendo el reforzamiento del servicio de cardiología. En vista de esto le consulta al regidor Badilla en que consiste su solicitud y si se va a mantener.

La síndica Hannia Quirós explica que el 40% de los pacientes de quimioterapia son heredianos y deben desplazarse hasta el Hospital México por lo tanto piden un salón de Quimioterapia en el Hospital de Heredia.

El regidor Walter Sánchez considera que es mejor pasar este asunto a una comisión especial para que vaya al Hospital y puedan conversar con el Director para hacer las respectivas coordinaciones y analizar con detalle lo que se solicitó.

El regidor Gerardo Badilla explica que ha existido confusión porque siempre se ha hablado de dar un equipo para el Hospital. Lo que se aprobó va por ahí. El acuerdo generó alguna confusión y de ahí viene el asunto.

La Presidencia indica que el tema queda claro, sea, se pedía únicamente que se gestionara el servicio de quimioterapia en el hospital.

// ESTE INCISO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE DEBE COMUNICAR A LAS AUTORIDADES DE HOSPITAL DE HEREDIA, QUE ÚNICAMENTE SE SOLICITABA QUE SE GESTIONARA EL SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA PARA QUE LOS CIUDADANOS HEREDIANOS PUEDAN RECIBIR ESE SERVICIO EN EL HOSPITAL.

3. Ligia Murillo – Asoc. Pro Vivienda Las Orquídeas

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad el 20 de diciembre desde las 10:30 a.m hasta las 4:00 p.m. Tel. 6023-6519 ligiamurillo-16@hotmail.com N° 1065-15.

La señora Presidenta en ejercicio explica que la actividad se trata de una fiesta navideña. Seguidamente le consulta al síndico Elías Morera en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito su criterio sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde que está de acuerdo con la actividad que se desea desarrollar y pide el apoyo para la misma.

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA LIGIA MURILLO DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LAS ORQUÍDEAS, PARA QUE REALICE ACTIVIDAD EL 20 DE DICIEMBRE DESDE LAS 10:30 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M. EN LA CALLE INTERNA DE LA COMUNIDAD, SITUADA EN GUARARÍ DIAGONAL AL SÚPER MERCADO PRINZA #2 PROYECTO EL FARO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Lic. Oscar Vega Hernández – Administrador Comité Cantonal de Deportes de Heredia

Asunto: Solicitud de sillas, 15 mesas y 3 toldos para el primer Festival Deportivo Navideño. Asimismo invitación a la actividad. comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 1054-15.

La Presidencia indica que el tema de la solicitud de toldos y demás se debe trasladar a la Administración.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA PARA QUE BRINDE LA COLABORACIÓN QUE REQUIERE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EN CUANTO A TOLDOS, SILLAS Y MESAS, SEA, SE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO QUE LA ACTIVIDAD REQUIERE, DADA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DEPORTIVO NAVIDEÑO CCDR HEREDIA 2015, QUE SE DESARROLLARÁ EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 1:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-DT-ONG-0179-15, referente a resultados de las obras de mejoras en el salón comunal de Los Lagos. AMH-1292-15 N° 1044-15.

Texto del documento DIP-DT-ONG-0179-15 suscrito por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero – Ingeniero de Proyectos, el cual dice:

Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez informarle para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, sobre los resultados de las obras de mejoras realizadas en el Salón Comunal de Los Lagos.

Las obras realizadas por la empresa ARPI S.A. y contratadas mediante la Contratación Directa 2015CD-00028-01 ya se encuentran ejecutadas en un 100%.

Así mismo, como parte del insumo de este contrato, se realizaron las pruebas de decibeles antes y después de las obras. En resumen, las pruebas de ruido fueron realizadas tanto dentro como fuera del salón. En este caso se utilizaron parlantes de discomóvil. El valor de medición final obtenido fuera del salón con las pruebas realizadas después de haber construido las mejoras fue de 61.78Db, siendo el límite permitido 65dB.

Por lo que se concluyó que el valor de ruido de fondo no supera el límite permitido. La única fuente de ruido medida fue los parlantes de discomóvil. La medición exterior no supera el límite permitido por el Reglamento para el período diurno.

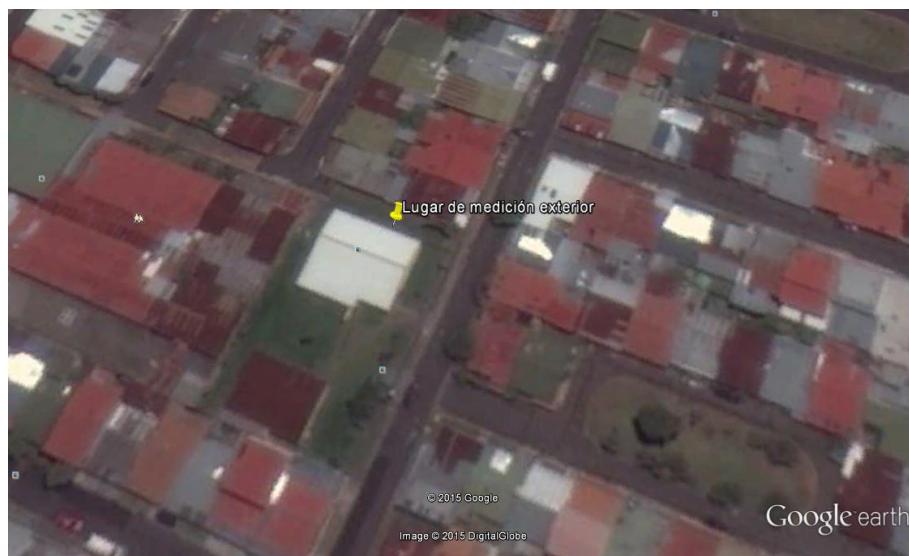


Imagen 1. Colocación de los puntos de medición, (Costado Norte del Salón Comunal).

Adjunto algunas fotografías:





Por lo tanto, conociendo que el ruido no superó los límites permitidos por el Reglamento para el Control de Contaminación por Ruido, el edificio está cumpliendo y se recomienda lo siguiente:

1. Realizar actividades en el horario de 6:00 am a 8:00 pm. Ya que después de la 8:00 pm comienza el período nocturno de ruido y el valor permitido baja a 45 dB(A).

Es una medida administrativa que tendría que considerar la Asociación de Desarrollo de los Lagos.

El regidor Gerardo Badilla indica que le pareció excelente la medición y el horario por tanto hay que decirle a la Asociación de Desarrollo que pueden ocupar el salón y después de las 8 deben regular las actividades porque los decibeles bajan.

La Licda. Priscila Quirós señala que es una excelente noticia, ya que era una obligación legal hacer eso y se reitera que la ADI puede presentar sus observaciones al reglamento que se está haciendo ya que el Salón Comunal no se puede abrir todavía porque el reglamento para respaldar el uso no está todavía.

El regidor Minor Meléndez afirma que se hizo la obra pero las actividades se pueden hacer hasta las 8 de la noche, sin embargo muchas actividades pasan de esa hora. Comenta que acá se dice que no cubre los decibeles en la noche por tanto considera que no se cumplió a cabalidad con lo que se tenía que hacer.

La Licda. Priscila Quirós explica que el Salón está a 5 metros de las asas de las personas que se quejaron. Con el sellado se permite que una comunidad pueda hacer una actividad hasta las 8 de la noche ya que es zona residencial y hay adultos mayores, pero no es un salón de fiestas, es un salón comunal.

La regidora Maritza Segura felicita a la administración porque muy rápido se logró este trabajo: Agrega que los salones son para cursos y otras actividades y pueden haber fiestas pero reguladas, porque está en zona residencial.

El regidor Walter Sánchez indica que la ADI de Los Lagos perdió todo interés en este convenio. La Asesoría Legal los ha buscado y ellos no se quieren acercar. Ojalá se acerquen y se pueda firmar el convenio. Es bueno que se aclare el asunto porque las cosas no son así como se han querido manejar,

ya que han dicho que el señor Alcalde mando a cerrar el salón y eso no es así, por tanto hay que aclarar.

La regidora Hilda Barquero solicita a don Elías que realice los contactos necesarios para que los ánimos bajen y se coordine de la mejor manera para que los vecinos estén bien.

La regidora Catalina Montero pregunta que si hay alguna forma de regular el tipo de actividades, porque en ADEP de Barva se ha regulado y no permiten bandas ni cimarronas ni otros que causen molestias ni contaminación de sonido, por tanto solo se permite música suave. Estos salones cumplen una función social en la comunidad y es importante porque algunas familias no tienen medios para ir a un Hotel a realizar la actividad que han planeado.

La Licda. Priscila Quirós comenta que la apertura y la realización de actividades se debe regir por un convenio y es ahí donde se indican y se dicen las condiciones, para que todos esos detalles queden plasmados en el documento.

El síndico Elías Morera señala que cuando se proceda a la firma del convenio se debe indicar un plazo, porque se pregunta ¿Qué sucede si no lo hacen?. Indica que hace esta pregunta porque la consigna de la ADI es no firmar el convenio. Solicita que se entregue el acuerdo, porque se hacen comentarios que confunden, de manera que es importante entregar dicho acuerdo para que ellos sepan lo que ha sucedido.

El regidor Gerardo Badilla comenta que le parece muy bien la recomendación de la Licda. Quirós. Por tanto lo que procede es que se reúnan con la Junta de esa ADI para que vean cuales aspectos de ese convenio les sirve, porque ellos no tienen abogado. Propone que se acojan las recomendaciones de la Licda. Priscila Quirós y la Junta Directiva se reúna con la Licda. Quirós para ver las propuestas y como les afecta.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DIP-DT-ONG-0179-15 SUSCRITO POR EL ING. RODOLFO ROTHE CORDERO – INGENIERO DE PROYECTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL INFORME A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO AL TRÁMITE QUE CONTINÚA EN ADELANTE Y SE REÚNA CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PARA QUE EXPONGA EL TEMA. POSTERIORMENTE DEBE PRESENTAR UN INFORME A ESTE CONCEJO CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES A FIN DE TOMAR LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE AAPROBADO.

6. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite respuesta al SCM-1248-2015, referente a invasión de áreas públicas de San Francisco. **AMH-1248-2015**

Texto del documento AMH-1248-2015 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Asunto: Trámite SCM-2209-2015, Sesión #452-2015. Informe sobre trabajo realizado en Urbanización San Francisco. Instruir a la Administración para que proceda conforme se recomienda en el presente informe AJ-0754-2015 y se presente un informe en un plazo de 22 días a este Concejo Municipal, sobre lo actuado al respecto.

Atendiendo solicitud del estimable Concejo, se informa que mediante AMH-1133-2015 se procedió a solicitar al Sr. Alejandro Chaves, Jefe de Control Fiscal y Urbano que en un plazo de 3 días contados a partir de la recepción del oficio, explique las razones de la contradicción que existe entre el oficio CFU-395-2015 y CFU-162-2014, CFU-166-2014. Además, en el mismo plazo indique los motivos por los cuales existió un plazo de 9 meses, en que ese departamento no realizó acciones con la finalidad de recuperar el área invadida. Posteriormente con oficio CFU-515-2015 el Sr. Alejandro Chaves emite la justificación y el 29 de octubre del 2015, se le hace una llamada de atención verbal por parte de esta Alcaldía.

El regidor José Garro pide excusarse y pide una copia de este documento; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que no es necesario conocer el fondo del documento, ya que es un asunto para conocimiento. Sea, es tenerlo por recibido

La regidora Hilda Barquero indica que es un asunto de índole administrativo.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL DOCUMENTO AMH-1248-2015 QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ES UN ASUNTO DE ÍDOLE ADMINISTRATIVO.

7. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite nota suscrita por la señora María Lorena Alpízar referente al bono colectivo Guararí en San Francisco de Heredia. **AMH-1252-2015 N° 1021-15**

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE RESPONDE AL MISMO TEMA QUE SE TRATÓ EL JUEVES PASADO CUANDO ASISTIÓ A LA AUDIENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL ASESOR DEL VICE MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ PARA ANALIZAR Y CONOCER EN DETALLE EL CENTRO CÍVICO EN GUARARI.

8. Vecinos de Mercedes Norte, Sector Claretiano

Asunto: Solicitud de ayuda para arreglar problema que tiene la propiedad del Sr. Efraín Gdo. Rojas Ramírez, por trabajos realizados en el dragado del puente. **Tel: 8302-43-69 Ana Lucia Rojas N° 1031-15**

Los vecinos adjuntan informe realizado por la Comisión Nacional de Emergencias, DPM-INF-0550-2011 del cual se transcribe las recomendaciones 4 y 7 para mejor resolver, que dicen:

“...

4.Es necesario que el Ministerio de Salud en conjunto con las Municipalidades que comparten la microcuenca de la Quebrada Seca valorar el impacto que se está generando en la zona debido al depósito no regulado de desechos sólidos y líquidos dentro de la quebrada Seca, para que sean tomadas las medidas correctivas correspondientes.

“7.Se recomienda a las Municipalidades que comparten la microcuenca de la quebrada Seca, realizar un estudio hidrológico e hidrogeológico, para delimitar las zonas de inundación y las zonas de erosión severa, además de determinar las características hidráulicas del río y la influencia que posee con el nivel freático, para que de esta forma se oriente adecuadamente el crecimiento poblacional de la zona.”

El señor Alcalde indica que ellos viven en San Joaquín. Eso se dragó por la Comisión de Emergencias. La idea es ayudarles pero necesitan coordinación con la Municipalidad de Flores y firmar un convenio y pedir ayuda a la Comisión de Emergencias para poder hacer ese trabajo. Sin convenio no pueden meter la draga. El convenio de cooperación es lo que deben hacer y necesitan la autorización de la Comisión de Emergencias.

La Licda. Priscila Quirós explica que a efecto de salvar responsabilidades es mejor trasladar a la administración el documento para que a esos puntos 4 y 7 se les de la atención que requieren y den el seguimiento a lo que se expone.

El regidor Gerardo Badilla indica que si ya esas personas fueron atendidas como lo indica el señor Alcalde, lo más correcto es trasladar el asunto a la administración para que presente una propuesta.

// VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTAN LOS VECINOS DE MERCEDES NORTE - SECTOR CLARETIANO Y DOCUMENTO ADJUNTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA PROPUESTA QUE SE TIENE AL RESPECTO, AIMISMO PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS PUNTOS 4 Y 7 QUE SE DETALLAN EN LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y QUE COMPETEN AL CONCEJO DAR SEGUIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditoría Interna

Asunto: Criterio referente al comité Cantonal de Deportes de Heredia respecto a proceso eliminatorio en las diferentes disciplinas en Juegos Finales Deportivos Nacionales. **AIM-110-2015 N° 1017-15**

Texto del documento AIM-110-2015 suscrito por la Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Municipal a.i., el cual dice:

Mediante el oficio AIM-55-2015 del 08 de abril de 2015, se solicitó criterio a la Procuraduría General de la República, respecto a la obligatoriedad o potestad del Comité de Deportes del Cantón, de llevar a cabo el proceso eliminatorio en el cantón en las diferentes disciplinas para participar en las finales de los Juegos Deportivos Nacionales.

En respuesta a nuestra consulta, la Procuraduría General de la República emite el criterio C-304-2015 del 11 de noviembre de 2015, que adjuntamos, el cual es coincidente con lo manifestado por esta Auditoría Interna en nuestros oficios AIM-02-2015 y AIM-55-2015. Al respecto concluye:

- A. Los Comité Cantonal de Deportes y Recreación, constituyen órganos con personería Jurídica instrumental, adscritos al ente territorial, cuya personificación presupuestaria, debe entenderse, limitada a los intereses cantonales.
- B. Las funciones endilgadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en lo que interesa “desarrollar planes, proyectos, y programas deportivos y recreativos cantonales...” le imponen la obligación de promover, a través de aquellos, el Deporte, incluyendo a todos los habitantes del cantón y procura de generar un beneficio para este último.
- C. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene la obligación ineludible de realizar un proceso de elección, en aras de definir representantes cantonales.
- D. La viabilidad jurídica otorgada a los Comités para someter, ante el ICODER, deportistas y la forma en que estos serán seleccionados, conlleva el ejercicio de una potestad discrecional.
- E. El proceso de selección de atletas, para que representen al Cantón, en Juegos Nacionales debe privilegiar la prestación del fin público encomendado a la Cámara en este caso “...desarrollar proyectos deportivos y de recreación a favor de la comunidad local...” Asimismo, deberá ajustarse a la técnica deportiva, principios elementales de oportunidad, conveniencia, lógica y protección al interés de toda la comunidad propias de conductas discretionales de la Administración. Es decir, deberá motivar claramente, la forma en que se seleccionarán los atletas y la escogencia de estos.
- f. La forma en que se elijan a los atletas, debe privilegiar la posibilidad de participación y los principios de probidad, transparencia, evitando el conflicto de intereses.
- g. Resulta contrario al deber de probidad, principio de transparencia y, por ende al de legalidad, que se prescinda del proceso de selección o que quienes lo realicen estén inmersos en situaciones personales, que influyan en este último.”

Ruego al Concejo considerar, que lo expuesto por la Procuraduría General de la República resulta vinculante para la Administración consultante, en los términos del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que se recomienda poner en conocimiento del dictamen al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

La Licda. Priscila Quirós explica que es una recomendación que da doña Sonia. Pide se traslade este criterio al ICODER, porque ellos dieron el informe y el mismo se basa en sus propios reglamentos. Además es importante que el Comité Cantonal tenga conocimiento de este pronunciamiento, porque es un buen insumo.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-110-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA MUNICIPAL A.I., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. PONER EN CONOCIMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EL DICTAMEN C-304-2015 QUE SUCRIBE LA SEÑORA LAURA ARAYA ROJAS- PROCURADORA ÁREA DERECHO PÚBLICO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- b. TRASLADAR COPIA DEL DICTAMEN DE LA PROCURADURÍA AL ICODER YA QUE ELLOS DIERON SU INFORME EN SU MOMENTO Y EL MISMO SE BASA EN SUS PROPIOS REGLAMENTOS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones y cierre de instalaciones de la Municipalidad, los días 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre. **AMH-1339-15 N° 1074-14**

Texto del documento AIM-1339-2015 suscrito por el señor José M. Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

"En ocasión de los festejos de fin y principio de año, esta Alcaldía propone el cierre de las instalaciones municipales al público, los días 24-28-29-30-31 de diciembre del año en curso, debido a que en estas fechas la afluencia de público a nuestras instalaciones baja considerablemente.

Además, el Gobierno Central dispone el cierre de las instalaciones públicas, afectando no solo a la Administración Municipal, sino también, los trámites previos de los usuarios de nuestros servicios al no tener acceso a la información, consulta y documentación que se requieren de instituciones como los Ministerios, el Registro Nacional, el Poder Judicial entre otros.

La Municipalidad de Heredia cuenta con el servicio de cobro por Internet; por lo que la recaudación de impuestos no se vería afectada por el cierre.

Tomando en cuenta que estas fechas permite la unión y el convivio familiar, y para que los funcionarios municipales tengan un merecido descanso por su labor durante el año, mucho agradeceré, si, a bien lo tienen los señores Regidores se tome el acuerdo para el cierre de la institución y de esta manera se concedan vacaciones a los funcionarios municipales los días 24-28-29-30-31 de diciembre del 2015.

Lo anterior sustentado en el Código de Trabajo, Código Municipal y la Ley de Control Interno, en ocasión de los festejos de Navidad y fin de año, de manera que podamos compartir con nuestras familias, autorizando a la administración a realizar los trámites y las previsiones que al efecto correspondan.

No se omite manifestar que si un funcionario municipal cuenta con vacaciones disponibles y desea tomar más días, esta Alcaldía está anuente en conceder las mismas según el caso."

El regidor Jose Garro indica que le parece que tienen derecho a vacaciones los funcionarios, pero algunos servicios no se pueden desproteger, por lo que recomienda se tomen las previsiones.

El regidor Gerardo Badilla indica que dentro de esto hay que valorar el tema de la Auditora, ya que estas vacaciones no la cubren a ella.

La Licda. Priscila Quirós señala que hay que valorar hasta que venga la prórroga de doña Ana Virginia la titular del puesto, para valorar cuantas vacaciones tiene y si se pueden dar.

El regidor Gerardo Badilla explica que hay que dejar claro que estas vacaciones son para el resto del personal pero no cubre ni a la auditora ni a la señora secretaria.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AIM-1339-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ M. UDATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AUTORIZAR EL CIERRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y SE CONCEDAN VACACIONES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES LOS DÍAS 24-28-29-30-31 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN OCASIÓN DE LOS FESTEJOS DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO, DE MANERA QUE PUEDAN COMPARTIR CON SUS FAMILIAS.
- b. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LOS TRÁMITES Y LAS PREVISIONES QUE AL EFECTO CORRESPONDAN.
- c. ACLARAR QUE ESTE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE VACACIONES NO CUBRE NI A LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL NI A LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, QUIENES DEBERÁN REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Licda. Priscilla Quirós- Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de que se autorice al Alcalde a la firma del convenio marco de administración de áreas deportivas y de recreación (plazas de fútbol y/o Polideportivo) de las comunidades de los Lagos, La Puebla y el El Carmen, que se firmará con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. CM-AL00156-2015.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, expone el informe CM-AL00156-2015, el cual dice literalmente:

En cumplimiento de las recomendaciones del Informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-DL-000008-20015 relacionado con la Auditoría Especial realizada a los Comités Cantonales del Cantón Central de Heredia, y a efecto de ejecutar los lineamientos del Órgano Contralor en materia de administración de áreas deportivas y de recreación.

Partiendo de la premisa de que existe consenso y voluntad de los Comités Comunales de Deportes de La Puebla, Los Lagos y el Carmen de Heredia, en participar activamente en la administración de las plazas y áreas de deportes de dichas localidades, **se solicita al Concejo Municipal, autorizar al Alcalde a la firma del Convenio marco de administración de áreas deportivas y de recreación (Plazas de Futbol y/o Polideportivo) de las comunidades de Los Lagos, La Puebla y El Carmen, Convenio que se firmará con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.**

Posteriormente, se elaborará el convenio específico de cesión de áreas deportivas de cada comunidad, en el cual se indicará la fijación de tarifas por el alquiler de dichas instalaciones.

....
La regidora Alba Buitrago pide que se incluya a la Junta de Áreas Deportivas de la Aurora con el tema del Colegio, porque ellos aportan poco.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL00156-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN (PLAZAS DE FUTBOL Y/O POLIDEPORTIVO) DE LAS COMUNIDADES DE LOS LAGOS, LA PUEBLA Y EL CARMEN, CONVENIO QUE SE FIRMARÁ CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// Seguidamente la Presidencia indica que se han presentado dos documentos para conocer por medio de alteración. Uno se refiere a la Calificación de Idoneidad para la ADI de Vara Blanca y el otro documento se refiere a una moción respecto de la notificación enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones sobre el caso de una regidora de este Concejo.

Seguidamente la regidora Maritza Segura se excusa de la votación ya que indica que la moción se refiere a su persona.

El regidor Pedro Sánchez asume la curul a efectos de análisis y votación respectiva.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción respecto de la notificación enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones sobre el caso de una regidora de este Concejo.

- Regidores: Gerardo Badilla, Samaris Aguilar, Catalina Montero, Minor Meléndez y José Garro.
 Asunto: Presentar moción respecto de la Notificación del Tribunal Supremo de Elecciones.

Texto de la moción:

1. Considerando los principios de transparencia y probidad que rigen nuestra sociedad en la coyuntura actual, por parte de todas las agrupaciones políticas.
2. Tomando en cuenta el acta de notificación del Tribunal Supremo de Elecciones del 27 de noviembre del 2015, respecto al caso de la regidora Maritza Segura Navarro.
3. Que mediante la notificación indicada, el T.S.E. manifiesta en su resolución, entre otros lo siguiente:

“... corresponde a las propias instancias municipales disciplinarias instruir los respectivos procedimientos administrativos e imponer las sanciones previas a la normativa; atribución que comparten con la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 40 de la ley que nos ocupa, cuya intervención se justifica plenamente aún en situaciones que corresponden una simple amenaza a la Hacienda Pública y no solo cuando ésta haya resultado lesionada. Esta competencia para declarar responsabilidades disciplinarias se afirma sin perjuicio de la posible participación de las auditorías internas de las corporaciones municipales y de la Procuraduría de la Ética Pública, como órganos coadyuvantes en la fase de investigación preliminar de los hechos.” ...”De esta suerte es el propio Concejo Municipal de Heredia el competente para llevar

A cabo los procesos disciplinarios que solicita realizará este Tribunal, con base en la relación de hechos que remite”.

Y habiéndose incluido esta resolución como documento entrado,

Mencionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Que en la presente sesión se traslade esta notificación a la Asesora – Priscila Quirós para que presente en un plazo de quince días un criterio jurídico y sus recomendaciones sobre las actuaciones que deba emprender el Concejo Municipal sobre la notificación del T.S.E. referente al caso de la regidora Maritza Segura.
2. Se dispensa esta moción del trámite de comisión.

La Licda. Priscila Quirós indica que se e avala la moción únicamente en lo que se pide porque no se conoce la parte dispositiva ni de considerandos.

El regidor Gerardo Badilla indica que se refiere al traslado que hizo el TSE y es sobre el asunto entrado que se indica.

El regidor Walter Sánchez explica que vota el traslado en aras de la transparencia pero no vuelve a votar nada que este mal redactado y con tachones.

La regidora Catalina Montero manifiesta que el regidor Walter Sánchez tiene razón, ya que la traían para imprimirla pero no tienen impresora.

El regidor Gerardo Badilla comenta que están haciendo lo que ha hecho a viva voz el señor presidente cuando se altera para analizar diversos temas acá. Afirma que la señora secretaria la leyó y la Licda. Priscila Quirós hizo las observaciones y están de acuerdo.

El señor Acalde solicita que le dé una copia para revisarla con la parte administrativa.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR LA NOTIFICACIÓN ENVIADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES A LA ASESORA LEGAL – PRISCILA QUIRÓS PARA QUE PRESENTE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS UN CRITERIO JURÍDICO Y SUS RECOMENDACIONES SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBA EMPRENDER EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL T.S.E. REFERENTE AL CASO DE LA REGIDORA MARITZA SEGURA.
- b. DISPENSAR ESTA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer solicitud de otorgamiento de Calificación de Idoneidad para la ADI de Vara Blanca.

- Sr. José M. Ulate A. – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento PI-115-15 referente a Calificación de Idoneidad de la ADI de Vara Blanca.

Texto del documento PI-115-15 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Planificadora Institucional, el cual dice:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-115-15 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VARA BLANCA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REUNIONES DE COMISIONES DEL CONCEJO

Comisión de Obras Día: martes 08 de diciembre Hora: 4:00 p.m.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite TH-445-2015, referente a que se realicen las gestiones administrativas y presupuestarias para generar más plazas de vigilancia en vías y monitoreo de cámaras de vigilancia. **AMH-1267-2015 N° 1033-15**

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-ga-330-15 referente al resultado de la contratación de Estudio Fitosanitarios, respecto a las palmeras y árboles en el casco central. **AMH-1290-15 N° 535-15.**

COMISIÓN DE BECAS

Fabio Santiago Ramírez Núñez. Prescinde de la beca municipal. **Tel. 2261-1308**

COMISIÓN DE CULTURA

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-843-15, referente a solicitud de permiso para realización de una intervención artística en el muro del lado este del Parque Alfredo González Flores. **AMH-1255-15 N° 923-15**

Rosa María Villalobos – Presidenta Asociación de Artesanos de Santa Ana Costa Rica Creativa. Solicitud de permiso para realizar feria de Raíces Culturales de Centroamérica, para el mes de marzo del 11 al 20, en el parque Nicolás Ulloa. mari30segura@hotmail.com asocostaricacreativa@gmail.com **N° 1056-15.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica. Adjudicación Licitación abreviada N° 2015LA-000044-01 Contrato de compra e instalación de Mobiliario para el Concejo Municipal. **AJ-0863-15 N° 1059-15.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite SST-1305-15 referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal y nunca fueron retiradas. **AMH-1325-15 N° 1060-15.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite SST-1295-15 referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal y nunca fueron retiradas. **AMH-1324-15 N° 1062-15.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite SST-1293-15 referente a contribuyentes que solicitaron licencia municipal y nunca fueron retiradas. **AMH-1326-15 N° 1064-15.**

COMISION DE OBRAS – SRA. CLAUDIA SOLÍS – TEL 2239-6527

Luis Felipe Mendez López – Asistente técnico Gestión Vial. Respuesta al SCM-2240-2015, referente a queja a calle principal en la Aurora, frente a Iglesia Católica donde el cordón de caño esta reventado y el pavimento agrietado. **DIP-DGV-237-2015 N°781-15**

COMISION DE SOCIALES

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Solicitud de ayuda para realizar actividad (40 años de la comunidad de la Aurora) a celebrarse los días 12,13, 14, 19, 20 y 21 de febrero del 2016. **Tel: 8396-11-91 Sandra Altamirano. N° 1018-15**

REGIDOR GERARDO BADILLA

José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-0994-15 referente a toboganes que se encuentran en el plantel, sean instalados en el área de play de La Gran Samaria. **AMH-1291-15 N° 1045-15.**

ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

María Auxiliadora Lewis – Karen Rubio C. Hacer de conocimiento al Concejo Municipal, solicitud que le están haciendo al Sr Juan Carlos Ugalde, referente al incumplimiento del procedimiento establecido en el reglamento General de Juntas de Educación. **Email: karenrubiocarmona@yahoo.com N° 1020-15**

Delia Ríos Chaves – ADI Los Lagos. Respuesta al SCM-2207-2015, referente a información sobre los trabajos que se están realizando en el Salón Comunal. **Email: adireslagos@gmail.com N° 928-15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. QUIRÓS PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio al Exp. N° 19.741 Reforma a la primera Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. **CPEM-183-15 COMISIÓN-GOBIERNO @asamblea.go.cr**

Francis Barquero Delgado – Presidenta Junta de Educación / Lic. Juan Carlos Ugalde Lobo – Director Escuela Cleto González Víquez. Solicitud de prórroga para ejecutar partida de ¢12.000.000.00. **N° 937-15**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite para su aprobación definitiva el reglamento “Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral otorgados por la Municipalidad. **AMH-1317-15 N° 1057-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. QUIRÓS PARA CRITERIO URGENTE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Albino Vargas Barrantes – ANEP. Acreditación de la representación oficial de la ANEP en la Municipalidad de Heredia, asimismo solicita permiso sindical con goce de salario para los miércoles de cada semana hasta último miércoles marzo 2017. S.G-13-17-1507-15 **Fax 2257-8859 N° 1038-15.**

Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Convocatoria a Proceso de fortalecimiento de las capacidades a nivel local, Seguridad Ciudadana. **fmheredia@fedeheredia.go.cr**

Ana Cecilia Carballo Miranda – Presidenta ADE Urbanización Luis Paulino Mora. Solicitud de intervención con parque infantil. **adpaulinomora2015@gmail.com N° 1058-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SR. ALCALDE PARA QUE ATIENDA.**

VICEALCALDÍA MUNICIPAL

Melba Ugalde Víquez – Junta Directiva Palacio de los Deportes. Transcribe acuerdo de Junta Directiva, referente a la solicitud de Vice alcaldía para proyecto de Juego Unificados. J-D-705-1507-15 **Fax 2257-8859 N° 1039-15.3**

SRA. ERICKA UGALDE- ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-862-2015, referente a criterio legal sobre expediente 19.479 adición al artículo 30 bis a la ley 4716. Ley de Organización y funcionamiento del IFAM. **AMH-1321-2015 N° 1067-15.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-835-15 referente a resolución N° 523-15 del Tribunal Contencioso

Administrativo respecto a recurso de apelación per saltum, interpuesto por arrendatarios del Mercado Municipal. **AMH-1287-15 N° 1037-15.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Ana Cecilia Espinach B. – Presidenta Ejecutiva-Comunicación IFAM
Asunto: Boletín N° 15. aespinach@ifam.go.cr
2. Tribunal Supremo de Elecciones
Asunto: Notificación Relación de Hechos caso de la Regidora Maritza Segura.
3. Vera V. Peñaranda Monge – Secretaria APAM
Asunto: Nueva Junta Directiva que regirá del 01 de noviembre del 2015 al 31 de octubre del 2016. apamlagos@hotmail.com Tel. 8937-7506 **N° 1050-15.**
4. Luis Felipe Méndez – Asistente Técnico Gestión Vial
Asunto: Informe sobre solicitud de reparación de vía a nombre del Sr. Aaron Chavarría Valverde. Tel. 8310-7404. **N° 1052-15.**
5. Sergio Araya Ramírez –
Asunto: Colaboración para tocar flauta en las gradas del sector noroeste del Mercado Municipal. Tel. 2268-5137 **N° 1053-15.**
6. Víctor Manuel Cruz – Presidente Junta Directiva ADEM Nísperos III
Asunto: Remite inquietudes referentes a aceras y alamedas. adnisperostres@gmail.com **N° 1055-15.**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite para su aprobación definitiva el reglamento “Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral otorgados por la Municipalidad. **AMH-1317-15 N° 1057-15.**
8. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica
Asunto: Adjudicación Licitación abreviada N° 2015LA-000044-01 Contrato de compra e instalación de Mobiliario para el Concejo Municipal. **AJ-0863-15 N° 1059-15.**
9. Informe N° 23 Comisión de Obras
10. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de ampliación para presentar informe referente a trabajos realizados en el Mercado Municipal. **AIM-111-15 N° 1063-15.**
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-935-15, referente a si es posible o no la instalación de un mecanismo de vigilancia en Urbanización la Lilliana IV etapa. **AMH-1332-15 N° 1171-14**
12. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Instruir a todas y a cada una de las Comisiones de este Concejo permanentes y especiales, así como a los Consejos de Distrito, para que presenten ante la Secretaría , un informe completo sobre el trabajo realizado en la materia de su competencia.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN LA SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.